

años, que figuraba como pedestal de la anterior, y á la cual se daba el nombre de *chek-oc-katun* ó *lath-oc-katun*, palabras que, traducidas al español, quieren decir pedestal. A estos cuatro años se les consideraba como intercalares y como no existentes, creyéndolos aciagos por esto, y como á los cinco días complementarios del año, se les llamaba también *u yail haab* ó años trabajosos.

Con motivo de esta última división, observa D. Juan Pío Pérez lo siguiente: «De la costumbre de considerarlos como no existentes, separándolos de la cuenta de los años, nació la opinión de creer que los *ahau katunes* eran solamente de veinte años, yerro en que cayeron casi todos los que trataron de paso el asunto; y si hubieran contado los años que intermediaban de una á otra época, jamás hubieran dudado de esta verdad, que confirman los manuscritos, diciendo terminantemente que eran de veinticuatro años en la forma dicha» (22).

Además de la época de que acabamos de hablar, los mayas tuvieron otras dos: una compuesta de cincuenta y dos años, resultado de la multiplicación de 13 por 4, y otra de trescientos doce años, compuesta de una semana de *ahaues*, que se llamaba gran siglo, ó también *Ahau-Katun*.

Podríamos todavía dar algunos pormenores sobre la cronología maya; pero creemos conveniente omitirlos, porque sólo pueden tener interés para los que se sienten con vocación de anticuarios.

(22) Obra citada, § IX.

CAPÍTULO XII

Ciencias, bellas artes y legislación.—Aritmética, geometría y mecánica.—Historia.—Poesía lírica y dramática.—Música y baile.—Escultura y pintura.—Derecho público.—El rey, los sacerdotes, la nobleza, el pueblo y los esclavos.—Derecho internacional.—Reglas concernientes á las embajadas y á la guerra.—Armas y trajes de los guerreros.—Legislación civil y penal.

Para terminar el examen que hemos emprendido sobre la cultura intelectual de los mayas, vamos á presentar un bosquejo de los adelantos que habían hecho en algunas ciencias, en las bellas artes, en Política y Legislación.

No debían tener muchas nociones de Aritmética, si se ha de creer á Landa, quien asegura que no conocían otra operación que la de arrojar algunos granos de maíz sobre el suelo, ó cualquiera otra superficie plana, para hacer sus adiciones y sustracciones (1). Pero esta aserción parece estar desmentida por las ingeniosas combinaciones numéricas que empleaban en su sistema cronológico, de que acabamos de hablar. Al revés de otros pueblos americanos, que sólo sabían contar hasta una cantidad determinada, los mayas tenían combinaciones y palabras para extender hasta el infinito la numeración. Su manera ordinaria de contar, usada especialmente en la administración pública y en el comercio, era «de cinco en cinco hasta veinte (2),

(1) *Relación de las cosas de Yucatán*, § XXIV.

(2) Hasta hace muy poco tiempo la moneda ínfima de nuestros mercados era el cacao, y se contaba por *cincos* y por *veintes*. Era este indudablemente un

y de 20 en 20 hasta 100, y de 100 en 100 hasta 400» (3). Se comprende que la multiplicación por veinte sirvió de base para formar las grandes cantidades, porque todas estas multiplicaciones se expresan con palabras simples y sencillas, que sólo pueden compararse con el *ciento*, el *mil* y el *millón* de nuestro idioma, productos todos de la multiplicación por diez. El 20 (*kal*), multiplicado por sí mismo, daba un *bak*, 400; el *bak*, multiplicado por 20, daba el *pic*, 8.000; el *pic*, sujetado á la misma operación, daba el *calab*, 160.000, y, en fin, la multiplicación del *calab* por 20, daba el *hinchil*, 3.200.000. Este solo dato basta para comprender que la Aritmética no se hallaba enteramente en mantillas entre los mayas.

En cuanto á las demás ciencias exactas que constituyen las Matemáticas, es de creer que poseyesen también algunas nociones no muy vulgares. Pero sobre este punto sólo pueden aventurarse algunas conjeturas, sacadas de las construcciones con que regaron el suelo de la Península. La Geometría y la Mecánica, por ejemplo, no debieron serles del todo desconocidas, á pesar de los defectos que pueda encontrar en aquéllas una civilización más avanzada.

Pasemos ahora á hablar de la literatura, que los mayas cultivaban en muchos de sus ramos. Tenían por la Historia una predilección especial. Esta, no solamente se escribía en los libros de que hemos hablado, sino también en los *katunes* y otros monumentos públicos. Esos geroglíficos misteriosos que se encuentran en las paredes, en las vigas y en las cornisas de los edificios de este pueblo, no son otra cosa que páginas incomprensibles de sus anales. La Historia constituía por sí sola una ciencia, que se enseñaba

resabio maya, y una de las no pocas costumbres impuestas por el pueblo vencido al vencedor.

(3) LANDA, *ubi supra*.

en los colegios de los sacerdotes. Acompañaba á esta enseñanza la de la escritura figurativa, simbólica y fonética, á fin de que el alumno pudiese escribir un día los sucesos que acaeciesen en su época (4). He aquí la instrucción de que debía estar dotado un escritor americano, según el testimonio de Las Casas, citado por el abate Brasseur: «Los que ejercían este encargo—dice—conocían el origen de todas las cosas y todo lo que tenía relación con la religión, con los dioses y su culto, y con los fundadores de pueblos y ciudades. Sabían cómo habían comenzado los reyes y los señores, sus reinos, sus leyes sobre elección y sucesión; el número y la calidad de los príncipes que habían venido; sus trabajos, sus acciones y hechos memorables, buenos ó malos; si habían gobernado bien ó mal; quiénes eran los hombres virtuosos ó los héroes que habían existido; qué batallas habían librado y cómo se habían señalado en ellas; cuáles habían sido sus costumbres antiguas y las primeras poblaciones; los cambios dichosos y los desastres que habían sufrido; en fin, todo lo que pertenecía á la Historia ó que de cualquier modo tuviese conexión con los hechos pasados» (5).

La historia maya recibió un golpe terrible con el auto de fe de Maní, de que ya en otra parte hemos hecho mención (6). Treinta y cinco piedras, que probablemente contenían esculturas preciosas, fueron destrozadas en aquel acto inquisitorial, y reducidos á cenizas veintisiete libros ó rollos de signos y geroglíficos en piel de venado (7). Pero no todos los monumentos históricos de los mayas debieron haber perecido en aquella ocasión. Según el testimonio de Cogolludo, el Dr. D. Pedro Sánchez de Aguilar, que fué mu-

(4) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo V.—LANDA, *Relación*, § VII.

(5) *Manuscrito Troano*, tomo I, § III

(6) Capítulo II de este libro.

(7) DON JUSTO SIERRA, apéndice al tomo I de la *Historia*, de COGOLLUDO.

chos años posterior á Landa, tuvo en sus manos un *anathé*, que quitó á unos indios, del cual tomó varias noticias. Más de dos siglos hace, por lo menos, que no se tiene noticia de ninguno; y aunque el abate Brasseur murió con la esperanza de que todavía podría encontrarse alguno en los sepulcros antiguos (8), nosotros la creemos irrealizable. Quizá se nos arguya con el *anahté*, á que su descubridor dió el nombre de *Manuscrito Troano*; pero la verdad es que no se sabe con seguridad el origen de este documento.

Otro ramo de literatura, que indudablemente cultivaron los mayas, fué la poesía lírica y dramática. Es verdad que no nos ha quedado ninguna pieza que nos pueda hacer juzgar de su mérito; pero de la existencia de la primera se encuentra la prueba en los cantos con que los indígenas acompañaban sus bailes sagrados (9). Es de creer que estos cantares estuviesen compuestos en un género de metro que se amoldase á la música salvaje con que se mezclaban. Es de presumir también que, no sólo se usasen en las festividades religiosas, sino aun en otras de distinta especie, que tendrían por objeto un simple entretenimiento. Pero cualquiera que fuese el género de estas poesías, ninguna ha llegado á nuestros tiempos, porque los misioneros creyeron encontrar en ellas algunas estrofas diabólicas y procuraron desterrarlas de la memoria del pueblo.

Los mayas cultivaron también el drama, no seguramente como los griegos y los romanos, ni mucho menos como los pueblos modernos; pero sí dando algunas representaciones, que indicaban ya la infancia del Arte. Landa habla de los teatros que vió en Chichén Itzá, cuyo pavimento era enlosado, y donde, según le dijeron, se representaban farsas y comedias para solaz del pueblo (10). Algunos viajeros

(8) Introducción á la *Relación*, de LANDA.

(9) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo V.

(10) *Relación de las cosas de Yucatán*, § XLII.

modernos han creído encontrar un vestigio de estas construcciones en las ruinas de aquella ciudad, lo cual nos hace suponer que los mayas tuvieron un lugar determinado para entregarse á estos espectáculos, dignos de un pueblo civilizado. Historiadores de los siglos XVI y XVII dan testimonio de que todavía en aquella época se representaban farsas en que los actores, á que se daba el nombre de *balzames*, ejecutaban piezas dramáticas de distintos géneros: en la tragedia ó en el drama histórico vestían con propiedad el antiguo traje de sus príncipes y sacerdotes, y en la comedia de costumbres remedaban con tal gracia á sus caciques y aun á sus encomenderos, que los espectadores prorrumpan generalmente en aplausos y carcajadas (11). Dábanse estas funciones en algunas fiestas religiosas ó de familia, y se comprenderá, sin duda, que ni antes ni después de la conquista las piezas fueron nunca escritas por ningún dramaturgo. Se improvisaban sobre el escenario mismo, y el *balzam* era á la vez autor y actor. Desgraciadamente, sucedió con el drama lo mismo que con la poesía lírica: los que gobernaban la Colonia vieron en las representaciones teatrales un recuerdo demasiado vivo de los tiempos pasados, y las prohibieron bajo el pretexto de que eran obscenas y de que el demonio se mezclaba en ellas (12). Mas como el pueblo no renunciaba fácilmente á su diversión favorita, sus dominadores le compusieron una especie de autos sacramentales con los misterios de la religión cristiana y con algunas vidas de santos. Así desapareció aquel ramo de literatura nacional, de que todavía suele verse un débil destello en las *vaquerías* y en las fiestas del Carnaval. Pero ya los actores no son los mayas, sino los miembros de la raza mixta que los ha sucedido en la dominación del país.

(11) LANDA, obra citada, § XXII.—COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo V.

(12) Ordenanzas de Tomás López.

Todas las fiestas, todos los actos públicos de los mayas, iban siempre acompañados con una música salvaje, que no estaba ciertamente al nivel de su cultura. El instrumento dominante en esta música era, y es todavía, el *tunkul*, que en vano se ha intentado traducir al español por tambor, atabal, címbalo ó timbal. Ninguna de estas denominaciones le conviene, porque es un instrumento original americano, que probablemente no tiene semejanza con ningún otro del antiguo mundo. Es un cilindro hueco de madera, ordinariamente de tres pies de largo y uno de diámetro, completamente abierto en la parte inferior y dotado en la superior de dos aberturas longitudinales, paralelas entre sí y cruzadas por otra horizontal. Se toca con dos palos ó baquetas, y el sonido agudo y monótono que produce se oye á seis y ocho millas de distancia. Con el caracol marítimo producían también un sonido lúgubre y agudo que tenía un alcance prodigioso. Estos dos instrumentos debían ser usados de preferencia para llamar al pueblo á los actos civiles y religiosos en que debía estar presente. También usaban los mayas de un tambor, cubierto en una de sus extremidades con piel de venado, de las conchas de tortuga, que se tocaban con astas de ciervo, y de sonajas de varias formas y especies. En cuanto á los instrumentos de cuerda y de metal, les eran completamente desconocidos.

Los mayas usaban del baile, menos para divertirse, que para solemnizar sus grandes fiestas religiosas. Juntábanse en la gran plaza del templo ochocientos ó más hombres, y emprendían un baile pesado y monótono, que duraba hasta la noche, y que sólo interrumpían para comer la ligera colación que allí mismo les llevaban sus esposas y sus hijas (13). Las mujeres no concurrían á estos bailes sagrados, y quizá tampoco á los profanos. Entre los últimos había uno, llamado *Colomché*, que, según asegura Landa, era una es-

(13) LANDA, *ubi supra*.

pecie de juego de cañas. Así el canto como el baile se hallaban bajo la dirección de un maestro, á quien se daba el nombre de *Hol-pop*, y á cuyo cuidado y vigilancia se hallaban los instrumentos de música (14).

No eran solamente la Poesía, la Música y el Canto las bellas artes que cultivaban los mayas. Cultivaban también la Escultura y la Pintura con la misma perfección que los mexicanos. De la primera hemos hablado ya algo en las páginas anteriores. De la segunda se conservan restos preciosísimos en nuestras ruinas. Suelen encontrarse en los departamentos interiores cuadros que representan asuntos mitológicos y escenas de la vida pública y doméstica. Alguna vez suele hallarse también el paisaje, y en Chichén se conserva todavía una pared en que se ve pintada una canoa. Los colores que dominan en estos cuadros son el verde, el amarillo, el azul, el rojo y un rojizo particular que sirve constantemente para dar el colorido á la carne. M. Stephens opina que los mayas habían hecho en este arte progresos más rápidos que en la Escultura, y refiriéndose á un cuadro que vió en la ciudad que acabamos de mencionar, añade estas palabras: «En los golpes de pincel hay ciertos rasgos que muestran la libertad y destreza con que el asunto era manejado por manos maestras» (15). Pero en la materia que nos ocupa, no solamente es digna de admiración la habilidad del artista; hay que considerar también otra circunstancia no menos notable: ¿con qué sustancias se producían esos colores perennes, cuya viveza no ha podido debilitar el transcurso de los siglos?

Ya que hemos hablado de las ciencias y de las bellas artes que cultivaban los mayas, tiempo es de entrar en el examen de ciertas instituciones, que también nos servirán de termómetro para juzgar de los pasos que habían dado en

(14) COGOLLUDO, lugar citado.

(15) *Viaje á Yucatán*, tomo II, capítulo XVII.

la senda del progreso. Vamos á hablar de su constitución política y de su legislación.

El derecho público de los mayas era muy semejante al de todos los pueblos que se han detenido en los dinteles de la civilización. Los reyes eran absolutos, y sólo se dejaban guiar algunas veces por el sacerdocio, que le imponía su voluntad en nombre de los dioses. La constitución de Mayapán, de que hablamos en el capítulo VII, debió servir de modelo para la de todos los cacicazgos independientes que después se formaron en la Península. El rey, los sacerdotes, la nobleza, el pueblo y los esclavos; he aquí las cinco clases en que generalmente se hallaba dividida la sociedad. Hay motivos para creer que la monarquía era hereditaria; sábese al menos que los *Tutul Xius* y los *Cocomes* fueron dos dinastías que bajo el mismo nombre se prolongaron por el transcurso de varios siglos. Landa habla de ciertas reglas que se habían adoptado para la sucesión de los señores, que acaso se refiera á la de los grandes feudatarios del Imperio ó á la de los pequeños soberanos que dominaban en el país al tiempo de la conquista. Cuando el heredero no era apto para gobernar, sucedían al difunto sus hermanos, eligiéndose siempre al mayor ó al más inteligente. Lo mismo se practicaba cuando el huérfano era menor de edad; y si acontecía que no tuviese parientes, los sacerdotes y los jefes principales elegían una especie de regente que gobernase el cacicazgo mientras el heredero llegaba á la mayor edad (16).

La nobleza gozaba de ciertas exenciones y privilegios. Figuraba entre las primeras la de no pagar tributo ni impuesto de ninguna clase al soberano. Pero estaba obligada á servirle en la guerra y á concurrir periódicamente al templo para ayudar á los sacerdotes en la celebración de las

(16) *Relación de las cosas de Yucatán*, § XXIV.

ceremonias religiosas. Todos los nobles tenían un palacio dentro de los muros de las ciudades. Puede decirse, en lo general, que vivían en la ociosidad, aunque algunas veces sacudían su pereza para servir de abogados y patronos á sus vasallos en los litigios que les promovían.

El pueblo estaba sujeto á grandes cargas que pesaban duramente sobre sus hombros. Estaba obligado á labrar la tierra en el lugar que eligiese ó se le señalase, porque era poseída en común por toda la nación. Debía también cazar, pescar y recoger sal en las costas, y de todas estas ocupaciones, que eran vigiladas y ordenadas por funcionarios *ad hoc*, debía pagar el tributo de que vivían los príncipes, los sacerdotes y la nobleza. Eran recogidos y armados en masa para ser llevados al campo de batalla, en las frecuentes guerras en que se empeñaban sus señores. Sus mujeres y sus hijas tejían las mantas y otras telas de algodón, de que también se pagaba tributo (17).

Los esclavos componían la última clase de la sociedad maya. Su condición era la más miserable, porque podían ser comprados y vendidos, no solamente para servir en toda clase de ocupaciones, sino también para hacer de víctimas en los sacrificios. Los señores tenían sobre ellos el terrible derecho de vida y de muerte, y en la historia de Jerónimo de Aguilar, que referiremos en el libro II, se encontrará más de un rasgo que confirme esta aserción. Landa atribuye á los *Cocomes* la triste celebridad de haber introducido la esclavitud en la Península (18); pero no nos parece que la memoria de los indios, de quienes recibió sus noticias, pudiese alcanzar al origen de esta institución. Debía ser muy grande el número de esclavos, porque no sólo se imponía esta pena al prisionero de guerra y al ex-

(17) LANDA, *Relación*, § XX.—COGOLLUDO, obra citada, libro IV, capítulo III.

(18) *Relación*, § VIII.

tranjero, sino también á los reos de algunos delitos del orden común (19).

La división en pequeños Estados, á que generalmente y en todo tiempo estuvo sujeta la Península, hizo nacer ciertas reglas ó costumbres en sus relaciones mutuas, á las que bien podríamos dar el nombre de derecho internacional. Cuando algún reyezuelo tenía que tratar algún asunto público con cualquiera otro del país, le mandaba una embajada, compuesta de nobles y sacerdotes. La persona de un embajador era sagrada, y cualquiera que fuese el objeto de su misión, podía tener la seguridad de volver ileso á su domicilio. Cuando la guerra se declaraba, los ejércitos de ambos contendientes se levantaban rápidamente, y todo ardid era lícito para triunfar del enemigo. Generalmente el éxito de una batalla decidía la contienda, porque no se llevaban más provisiones que las que cada guerrero podía cargar á las espaldas. El vencedor era implacable con el vencido. Dirigiase en triunfo á la capital enemiga, y si no tenía el pensamiento de ocuparla perennemente, la reducía á cenizas. Tenía el derecho de matar á sus prisioneros, y se consideraba como un acto de clemencia el que los reservase para la esclavitud. Muchas veces, sin embargo, era la avaricia la que dictaba esta resolución, porque el prisionero de guerra podía rescatarse.

La guerra era, en la vida de los mayas, la ocupación principal y más honrosa de la nobleza. De su seno salían los generales, de los cuales había dos clases: unos heredaban este grado de sus padres, otros eran elegidos cada tres años y se les daba el nombre de *Nacones* (20). Todos los que salían á campaña se teñían la piel con diversidad de colores, á fin de causar espanto al enemigo. Pero en el traje de los capitanes había cierta elegancia y un esmero parti-

(19) CAGOLLUDO, *ubi supra*.

(20) LANDA, *Relación*, § XXIX.

cular. Algunos usaban morriones de madera; otros se adornaban la cabeza con plumas, y no faltaba quien aumentase sus arreos con pieles de tigre y otros animales feroces. Usaban en la guerra diversas clases de armas. Las ofensivas eran piedras, flechas, hachas, lanzas y espadas. Las primeras se tiraban con unas hondas de henequén; la flecha se hacía de unas varas delgadas que producen las lagunas, y á cuya extremidad se afirmaba un agudo diente de pescado; las hachas eran de cobre que se traía de Ulúa, y las lanzas de pedernal. Esta última arma debía ser de las más usuales, porque se encuentra á menudo en las excavaciones que se practican en las ruinas. En cuanto á la espada, era enteramente igual á la que usaban los mexicanos; era una pieza de madera con canales, en que se introducían pedernales aguzados, los cuales se aseguraban con resinas ó hilo de henequén. Entre las esculturas de *Kabah* se encuentra la de un guerrero que tiene en la mano una espada de esta naturaleza, según el testimonio de Stephens (21), y Bernal Díaz del Castillo la vió en las manos de los indios que atacaron á los españoles en Cabo Catoche, juntamente con las demás armas de que hemos hablado (22).

Merece llamar la atención del historiador el Código civil de los mayas, ó lo que á falta de otra expresión llamaremos así, porque no sabemos al menos que hubiesen escrito nunca sus leyes. Tenían disposiciones concernientes al estado civil de las personas, á las herencias y á los contratos. El matrimonio sólo podía celebrarse entre un hombre solo y una sola mujer, y si los misioneros creyeron encontrar huellas de poligamia en el país, fué porque, siendo permitido el divorcio en su antigua legislación, no era remoto encontrar dos ó tres mujeres que pretendiesen á la vez ser esposas de un mismo marido. El matrimonio se celebraba

(21) *Viaje á Yucatán*, tomo I, capítulo XVII.

(22) *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, capítulo IX.

ante un sacerdote, y la principal ceremonia consistía en que la novia diese de comer y beber á su futuro, en presencia de todos los concurrentes. Parece que no había otro impedimento para el matrimonio que el parentesco de consanguinidad y afinidad, que en la línea recta no tenía limitación, y en la colateral se extendía hasta lo que nosotros llamamos el tercer grado civil (23).

Las leyes sobre las herencias eran tan claras y terminantes, que no había necesidad de testamentos. Eran llamados á ellas, en primer lugar, los hijos del difunto, y en segundo lugar, los parientes más cercanos. Las mujeres tenían prohibición legal para heredar, y se consideraban muy felices cuando se dignaban hacerles un pequeño regalo los herederos varones. Cuando éstos eran de menor edad, se les nombraba entre sus deudos un tutor, el cual administraba su hacienda hasta que se hacían hombres. Entonces se la entregaba á su pupilo ante testigos caracterizados, y sin los frutos que había producido, porque decía que hartó había hecho con conservarla (24).

En los contratos sólo se requería, para que se considerasen válidos, la formalidad de que las partes contratantes bebiesen ante testigos. Cuando el que había contraído alguna deuda no podía pagarla, pero la confesaba delante de su mujer y de sus hijos, éstos se hallaban obligados á pagarla después de su muerte (25).

Todos los derechos de que venimos hablando se deducían ante los jueces que el rey ó señor colocaba en cada lugar. Parece que el delegado, llamado *Batab*, que ejercía la autoridad política en nombre del soberano, asumía también varias veces las funciones judiciales. Como la escritura era una ciencia que cultivaba únicamente el sacerdo-

(23) LANDA, *Relación*, § XXV.

(24) El mismo, § XXIV.

(25) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo III.

cio, todos los juicios eran verbales, y jamás se escribían las sentencias. Había una especie de costas, que consistía en un regalo que el litigante presentaba al juez antes de entrar en el juicio.

El Código penal maya, aunque puede ser presentado como una prueba de la moralidad de este pueblo, contenía castigos muy severos y generalmente desproporcionados á la culpa, defecto de que adolece la legislación primitiva de todos los países. No había más que tres penas: la de muerte, la esclavitud y el resarcimiento del daño que se causaba. La primera se imponía al traidor á la patria, al homicida, al adúltero y al que corrompía á una virgen. La segunda al ladrón, al deudor y, según hemos dicho ya, al extranjero y al prisionero de guerra. Se condenaba al resarcimiento de perjuicios al ladrón que podía pagar el valor del hurto, y también probablemente al matador de un esclavo, que se libraba de la pena del talión pagando el muerto ó entregando otro siervo en su lugar (26).

La prisión nunca se imponía como un castigo; pero había cárceles para guardar á los cautivos y á los delincuentes, mientras llegaba el día de que fuesen conducidos al sacrificio ó de que sufriesen la pena á que habían sido condenados. La de muerte solía aplicarse de una manera bárbara: bien estacando al paciente, bien aplastándole la cabeza con una piedra que se dejaba caer desde cierta altura, bien, finalmente, sacándole las tripas por el ombligo. Las cárceles consistían en unas grandes jaulas de madera, expuestas al aire libre y pintadas muchas veces con sombríos colores, adecuados sin duda al suplicio que aguardaba al preso (27).

(26) LANDA, obra citada, § XXX.

(27) COGOLLUDO, *Historia de Yucatán*, libro IV, capítulo IV.